

C I R C U L A R

No. 003-RH-UFTF-2018

La Suscrita Jefe de Recursos Humanos de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, saluda muy atentamente al personal adscrito a la misma, en ocasión de hacer de su conocimiento que por instrucciones del Pleno de Comisionados de esta Unidad, a partir de la fecha se deben observar las siguientes disposiciones:

1. PERMISOS:

- a) En vista que a partir del presente año se realizarán las deducciones de salario por llegadas tarde y ausencias injustificadas, se les instruye para que toda solicitud de permiso sea presentada con la debida anticipación por escrito ante la Jefatura de Recursos Humanos, con el visto bueno de su superior inmediato.
- b) Una vez que dicho permiso ha sido autorizado por la Jefatura de Recursos Humanos, el empleado debe hacerlo del conocimiento del Técnico Informático para que su registro en el reloj biométrico.
- c) No se aceptarán excusas de ningún tipo por medios electrónicos; las mismas deben ser acreditadas en forma física.
- d) Se exceptúan los casos de emergencia por motivos de salud, fuerza mayor o caso fortuito, los cuales se deben justificar posteriormente con la documentación que corresponda.

2. DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se les notifica que a partir del mes de febrero, inicia la deducción del Impuesto Sobre la Renta a los empleados que por ley corresponde.

Por lo antes expuesto se les exhorta a cumplir con las presentes disposiciones para evitar deducciones de su salario y llamados de atención.

Atentamente.

Tegucigalpa, M.D.C. 01 de febrero de 2018


BLANCA GALO AGUIAR
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

